

En cumplimiento a lo establecido en La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, a las 11:00 horas del 23 de septiembre de 2019, en la sala de juntas de juntas del área de Concejales de la Alcaldía en Cuahtémoc, estando presentes **Bertín Miranda Villalobos**, City Manager y suplente del Presidente del Comité de Transparencia; **Nancy Paola Ortega Castañeda**, Jefa de la Unidad Departamental y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **Adolfo Román Montero** Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante; **Olga Gutiérrez Soriano**, Jefa de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración y suplente del Director General de Administración e Integrante; **Tomás Limón Lepe**, Titular del Órgano Interno de Control e Invitado Permanente; **Roxana de la O Acuña**, Subdirectora de Recurso Materiales y suplente de la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales e Invitada permanente y **Óscar Abel Fuentes Rocha**, Concejale e Invitado Especial, previa convocatoria, se llevó a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado.

REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

CLASIFICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la clasificación propuesta por la Dirección General de Administración a efecto de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en la resolución con clave RR.IP. 1356/2019.

A efecto de tener mayor claridad conviene destacar que a través de la resolución el comento los integrantes de Pleno de dicho Instituto determinaron modificar la respuesta inicial de esta Alcaldía e instruyó a:

“...a efecto de dar cabal atención a la solicitud que nos ocupa, deberá emitir un pronunciamiento respectivo sobre las fechas y los documentos que acrediten los pagos correspondientes con la finalidad de que haga entrega de la información que es del interés del recurrente, y para el caso de que contenga información de carácter restringido en su modalidad de reservada o confidencial deberá hacer entrega de la misma con las excepciones que establece la Ley de Transparencia en sus artículos 169, 180, 183 y 216...”

M
g
A
Q

Derivado de lo anterior, la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ratificó su respuesta inicial y remitió versión pública de la factura D-374 derivada del contrato DC/CPS/054/2019 misma que se emitió a favor del proveedor Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.

Adicionalmente, la Dirección de Presupuesto y Finanzas remitió a la Unidad de Transparencia versión pública de la factura citada con antelación y, por otra parte, copia de la Cuenta por Liquidar Certificada número 102915 correspondiente al ejercicio fiscal 2018, mismo que fue elaborado el 31 de diciembre de 2018 y que acredita el pago correspondiente.

Conviene destacar que en dichos documentos se testaron los siguientes datos: **clabe interbancaria y cuenta bancaria**. Lo anterior es así pues dichos datos se tratan de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones como movimientos y consulta de saldos. De hecho, el propio órgano garante nacional a través del criterio 10/17, advierte la confidencialidad de los datos citados con antelación.

No se omite mencionar que de igual modo se testó el **código QR** en el entendido de que a través de la lectura de dicho código se puede tener acceso a la factura electrónica, es decir, se podrían consultar los datos testados en la factura y en la cuenta por liquidar certificada.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Es cuanto, presidente e integrantes de este Comité.

Una vez presentado la clasificación en comentario, este órgano colegiado acuerda:

ACUERDO 01-16SE-23092019

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación, bajo la modalidad de confidencial de los datos contenidos en la factura y en la cuenta por liquidar certificada, documentos que atienden a lo instruido en la resolución RR.IP. 1356/2019.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento a la resolución en los términos establecidos en la Ley de la materia.*

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

4

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:30 horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.

Bertín Miranda Villalobos
City Manager y
Suplente del Presidente del Comité

Nancy Paola Ortega Castañeda
J.U.D de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité

Olga Gutiérrez Soriano
J.U.D de Control y Gestión
Suplente del Director General de Administración e
Integrante del Comité

Adolfo Román Montero
Director General Jurídico y de Servicios Legales
e Integrante del Comité

Tomás Limón Lepe
Titular del Órgano Interno de Control e Invitado
Permanente del Comité

Roxana de la O Acuña
Subdirectora de Recursos Materiales y suplente de la
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
e Invitada Permanente del Comité

Óscar Abel Fuentes Rocha
Concejal e Invitado del Comité

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of handwritten text, appearing as a separate section or paragraph.

Handwritten signature or name in cursive script.

Text block below the signature, possibly a date or a short note.

Text block in the lower middle section of the page.

Text block near the bottom of the page.

Final line of handwritten text at the bottom of the page.